RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 212 -2022-GG

Lima, 11 MAYO. 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 356-2022-GLS de fecha 05.05.2022, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por el Equipo Licitaciones y Contratos, relativo a la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el rubro de obras, descrito en el Anexo N° 01: Inclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2403-2022-EPEC, de fecha 05.05.2022 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo de Obras de la Gerencia de Proyectos y Obras; ha sustentado la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el rubro de obras, por un monto de S/ 5,448,715.43;

Que, mediante Memorando N° 1967-2022-EO, de fecha 28.04.2022 el Equipo Obras solicita a la Gerencia de Logística y Servicios, con carácter de urgente la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, del procedimiento que permitirá cumplir con el compromiso asumido de ejecutar las obras de liberación de interferencia de redes saneamiento que interfieren con la ejecución del Metro de Lima y Callao;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo N° 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SEDAPAL VALERIA ERATTO LANDAURO Gerencia Asuntos Legales y Regulación (e)

SEDAPAL RITA YSABEL CESTI SANCHEZ Equipo Programación y Ejecución Contractual

SEDAPAL JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO Gerente de Logística y Servicios (e)

SEDAPAL Richard Acosta Rios Gerente General (e)

Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el rubro de obras, por un monto de S/ 5,448,715.43; detallados en el Anexo Nº 01:Inclusión, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé Nº 210 – El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web http://www.sedapal.com.pe.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)

SEDAPAL
VALERIA LEVERATTO LANDAURO
Gerencia Asuntos Legales y Regulación (e)

SEDAPAL
RITA YSABEL CESTI SANCHEZ
Equipo Programación y Ejecución Contractual

SEDAPAL
JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO
Gerente de Logística y Servicios (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022
ANEXO Nº 01 : INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	002383-SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL		B) AÑO : 2022
C) SIGLAS :	SEDAPAL	D) UNIDAD EJECUTORA :	E) RUC : 20100152356
F) PLIEGO :	2022	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RGG Nº 003-2022-GG

	N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST						
OBRAS																										
1	416	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	B4 - Régimen Especial	3 - OBRAS		0 - NO		LIBERACION DE INTERFERENCIAS: REUBICACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO FUERA DE LA ESTACION CARMEN DE LA LEGUA E-5 DE LA LINEA 2 RAMAL 4 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	7214112100379726	40 - Unidad	1	1 - Soles		5,448,715.43	15	01	11	13	5 - Mayo	3B1 - Sin Modalidad	ELC - EO		0 - SI

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
1 OBRAS	
- CONSULTORÍA DE OBRAS	
- BIENES	
- SERVICIOS	
1 TOTAL DE PROCESOS INCLUIDOS	

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
SE INCLUYE EN EL PAC DE OBRAS	5,448,715.43
SE INCLUYE EN EL PAC DE CONSULTORÍA DE OBRAS	
SE INCLUYE EN EL PAC DE BIENES	
SE INCLUYE EN EL PAC DE SERVICIOS	
VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA INCLUSION - PAC 2022	5,448,715.43

SEDAPAL Richard Acosta Arce Gerente General (e)

Firma y Sello
Richard Acosta Arce
Gerente General (e)
Nombre de la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad

SEDAPAL RITA ISABEL CESTI SANCHEZ Equipo Programación y Ejecución Contractual

SEDAPAL JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO Gerente de Logística y Servicios (e)

SEDAPAL VALERIA LEVERATTO LANDAURO Gerencia Asuntos Legales y Regulación (e)

Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148